

[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
055-2015	11-12-2015	JD – DGT – DGOPA – AL – DPR - DEC	29-01-2016

Considerando

1-Que habiéndose conocido por parte de los Sres. Miembros de Junta Directiva, la información remitida por la Secretaría Técnica, como soporte para la adopción de la reglamentación para la habilitación de licencias de pesca vencidas de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Pesca, en concordancia con el Dictamen de la Procuraduría General de la República, C-064-2014, manifiestan los Sres. Directivos su preocupación por cuanto la información remitida, criterios técnico y legal, así como los listados de licencias vencidas, no resultan del todo claros para la adopción de ésta importante normativa.

2-Que con fundamento en esas consideraciones, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente programar una sesión extraordinaria el viernes 29 de enero de 2016, a fin de dilucidar de una vez y por todas este tema.

3-Que de previo a la celebración de la sesión dicha, se requiere urgente y necesariamente, requerir la ampliación de los criterios técnico –legales, por parte de los Sres. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, así como la presentación por parte del Sr. Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación, un criterio socio-económico para la habilitación de licencias vencidas.

4-Porque, estiman los Sres. Directivos, que a la documentación remitida, le hace falta una justificación o mayor sustento con base técnico y legal, además que resulta ayuna del sustento social, los cuales deben ser el sustento del acuerdo que se pretende adoptar.

5-Que resulta imprescindible, requerirle a los funcionarios citados, trabajen en tema del sustento técnico, la afectación del recurso, el sustento social que resulta fundamental para justificar la apertura y en el sustento legal, los cuales deben ser claros, concisos y precisos.

6-Que en atención a los considerandos establecidos, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Programar una sesión extraordinaria a celebrarse el 29 de enero de 2016 a efecto de atender en definitiva el conocimiento, revisión y resolución de la propuesta de reglamentación para la habilitación de licencias vencidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 8436 en concordancia con el Dictamen C-064-2014 vertido por la Procuraduría General de la República.

2-Para dicha sesión se convoca a los Sres. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación, quienes deberán aportar los insumos señalados en el considerando 3°).

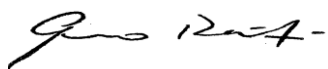
3-Convocar además a los Sres. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas.

4-Acuerdo Firme



[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva